

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría

ANUNCIO

SUBASTA DE CINCO AUTOMOVILES Y DE UN LOTE DE MATERIAL

Habiéndose padecido error material en los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 13 y 16 de enero, respectivamente, del año en curso, se rectifican los mismos, en el sentido de que la subasta se celebrará el día en que se cumplan los «veintiún» días hábiles, a partir del siguiente del en que se publicó el referido anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o sea, el 10 de los corrientes.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.229)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE TELEFONISTAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad cuatro plazas de Telefonistas del Hospital Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Segunda. Las aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro

general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificación acreditativa del estado civil de la interesada.
- Certificado médico expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base anterior, extendido en impreso oficial de esta Corporación.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Certificado de prestación o exención del Servicio Social de la mujer.
- Certificado de estar incluida, en su caso, en alguno de los turnos preferentes determinados por la Ley de 17 de julio de 1947.

Cuarta. Las aspirantes serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Hacer funcionar un timbre oprimiendo a la vez dos botones separados uno del otro a 1,55 metros y colocados al mismo nivel a una altura de 1,40 metros del suelo.
- Lectura por una línea telefónica para apreciar las cualidades de la voz y de la pronunciación.
- Escritura al dictado por teléfono para apreciar:
 - Carácter de la letra.
 - Ortografía.
 - Condiciones auditivas.
- Ejercicio escrito de aritmética sobre las cuatro reglas elementales, con números enteros y decimales.
- Ejercicio oral sobre organización jerárquica de la Diputación y Hospital Provincial.—Dependencias de la Diputación Provincial.—Dependencias del Hospital Provincial.
- Pruebas sobre las condiciones de la interesada para retener mentalmente y escribir después cantidades y nombres recibidos al oído o vista.
- Todas las pruebas que el Tribunal estime oportunas en relación con el cometido que tengan que realizar.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, el de la Corporación o Diputado provincial

en quien delegue. *Vocales*: el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de presentarse acogidas a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario un funcionario designado por la Secretaría general.

Séptima. Las concursantes a quienes se les adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octava. Las nombradas habrán de tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se las considerará decaídas en su derecho a ocupar plaza.

Novena. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en relación con la aplicación de las precedentes bases.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.601)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 5 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, y aprobar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana; lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.227)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado enero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la avenida de San Diego, situada en el distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales:

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Orbe.

(O.—21.228)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RED PRINCIPAL DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS DEL SECTOR E, SUBSECTOR I.º A DE LA ZONA REGABLE DE MONTIJO (BADAJOZ)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Guadiana, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 41.993.657,02 pesetas.

La fianza provisional, a 579.936,57 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

Reglamento de Reclutamiento, y parándole el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia:

Mozo que se cita: Antonio López González, hijo de Eloy y Dolores.

Venturada, 17 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—350) (X.—1.644)

COLLADO MEDIANO

Confeccionada la rectificación al Padrón general de habitantes, con relación a la fecha 31 de diciembre último pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

A los veinte días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se expresa:

A las once, aprovechamiento de los pastos de la finca denominada «La Carriona», propiedad de este Municipio, durante el tiempo de un año, del primero de marzo de 1953 al 28 de febrero de 1954, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,70 pesetas, acompañadas del recibo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta, hasta la hora de cerrarse la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Collado Mediano, 28 de enero de 1953. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—409) (O.—21.199)

GARGANTA DE LOS MONTES

Habiendo resultado desiertas, por falta de licitadores, las tres subastas anteriormente anunciadas para la enajenación de un edificio propio de este Ayuntamiento, que estuvo destinado a Destacamento Penal de Trabajadores, compuesto de dos naves, con sus anexos: cocinas, enfermería, cámara de

desinfección, barbería, lavabos, retretes, sala de Oficiales y casa-habitación del Jefe, con agua potable abundante y alumbrado eléctrico, ocupando todo lo edificado una extensión aproximada de 560 metros cuadrados dentro de una planicie cercada de pared de una extensión de 1.800 metros.

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar una cuarta subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para las anteriores.

El edificio es capaz para seis hoteles o viviendas, a muy poco coste, o convertirlo, en conjunto, en sanatorio, residencia escolar veraniega, fábrica, almacén, granja avícola, vaquería, etcétera, etc.

La subasta tendrá lugar el día 26 del actual en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las horas siguientes:

A las diez y treinta, la del lote número 1, con los anexos 1 y 1 duplicado, con terreno por delante para patio o jardín; tipo de licitación anterior pesetas 24.499; tipo para esta cuarta subasta, 18.374,25 pesetas.

A las once, la del lote núm. 2, con los anexos números 2 y 2 duplicado, con terreno por delante para patio o jardín; tipo de licitación anterior, 22.093 pesetas; tipo para esta subasta, 16.569,75 pesetas.

A las once y treinta, la del lote número 3, con los anexos 3 y 3 duplicado, con terreno por delante para patio o jardín; tipo anterior, 22.093, pesetas; tipo para esta subasta, 16.569,75 pesetas.

A las doce, la del lote núm. 4, con los anexos 4 y 4 duplicado, con terreno por delante para patio o jardín; tipo anterior, 22.093 pesetas; tipo para esta subasta, 16.569,75 pesetas.

A las doce y treinta, la del lote número 5, con los anexos 5 y 5 duplicado, con terreno por delante para patio o jardín; tipo anterior, 22.093 pesetas; tipo para esta subasta, 16.569,75 pesetas.

A las trece, la del lote núm. 6, con un terreno por delante para patio o jardín y otro terreno para gallinero, pocilga, etcétera; tipo anterior, 24.950 pesetas;

tipo para esta subasta, 18.712,50 pesetas.

Para tomar parte en las subastas se precisa haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en Secretaría desde hoy hasta el momento de la subasta, pudiendo cuantos lo deseen visitar los edificios que se enajenan, cualquier día, incluso los festivos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, debidamente reintegradas. Si se presentara alguna proposición optando por los seis lotes en conjunto, será preferida a todas las demás.

El pago de la cantidad por que se adjudiquen los lotes, o el conjunto, se verificará en dos plazos iguales: el primero al serle notificado al adjudicatario haber sido aprobada la subasta y acordada la adjudicación definitiva, y el segundo o último, en igual fecha del año 1954.

Todos cuantos gastos ocasione la subasta y formalización del contrato serán de cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente.

Garganta de los Montes, 2 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—449) (O.—21.226)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, se anuncia por el presente el fallecimiento del mencionado Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de es-

te edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarle en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—19.292)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Juan Rafecas Puig, contra don Manuel Castro García, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca urbana en término municipal y partido judicial de Madrid, Registro de la Propiedad del Norte, casa señalada con el número siete, antes doce, de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a la calle de Maudes y Alonso Cano, dentro del Ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas y en cada una de ellas tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados; linda: por su frente o Sur, en línea de dos metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintidós metros y cuarenta y cinco centímetros, con el terreno del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Madrid, al libro mil ciento cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y ocho vuelto, finca número cuatro mil

sesenta pesetas, expedidos todos ellos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, y a nombre, respectivamente, de don Rufino del Carco Alarcón, don Ildefonso Bermejo Navas, don Jesús Bucero Hernández, don Rafael Cediel, don Pablo Lucas Carranque, don Angel Moreno Bermejo, don Leocadio Santamaría Garrido, don Santiago Cediel Mateo y don Aniceto Díaz Cediel, vecinos todos ellos de Perales de Tajuña.

1.403. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 8.319, 14.163, 8.340, 12.811, 12.827, 12.845, 12.855, 12.878, 8.409, 12.877 y 12.879, todos ellos de signatura 1-B, e importantes cada uno diez pesetas; el número 3.022, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y el número 3.206, de signatura 2-C, e importante sesenta pesetas, expedidos todos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1951, y a nombre, respectivamente, de don Ildefonso Bermejo Navas, Jesús Bucero Hernández, Rafael Cediel, Pablo Lucas Carranque, Angel Moreno Bermejo, Vicente Pérez Macho, Davas Ramiro Guijarro, José Sánchez Velasco, Victoriano Sánchez Raboso, el mismo, Leocadio Santamaría Garrido, Santiago Cediel Mateo y Aniceto Díaz Cediel, vecinos todos ellos de Perales de Tajuña, y como consecuencia, dar de baja los recibos números 8.252-4.261-4.280-4.374-4.389-4.417-4.442-4.440-4.441 y 4.443, de signatura 1-B, e importantes diez pesetas, y el número 751, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y expedidos por la expresada Tasa y ejercicio 1952, y por el mismo orden antes relacionado a los mismos contribuyentes.

21 de agosto de 1952

BENEFICENCIA

1.404. Designar al Profesor Farmacéutico de esta Beneficencia Provincial, don Juan Antonio Huerta Ortega, para que represente a la Corporación en el I Congreso Internacional de Farmacéuticos de Hospitales, que tendrá lugar en Suiza en el próximo mes de septiembre, y concederle una subvención de 9.000 pesetas con cargo al con-

(Continúan acuerdos 16 de agosto.)

1.389. Devolver a don Marcelino Riaza Díaz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 30.000 pesetas, para garantizar el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación durante el año 1951, debiendo justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

1.390. Devolver a don Marcelino Riaza Díaz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 90.000 pesetas nominales, para garantizar el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación durante el año 1951, debiendo justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.391. Adquirir de don Manuel Sabido Casa-Blanca, y con destino a la Biblioteca de la Corporación, una colección completa de la revista taurina «El Ruedo»; declarando de abono su importe de 1.200 pesetas con cargo al capítulo X, artículo 9.º, número 296 del vigente Presupuesto.

1.392. Conceder a la Sociedad Benéfico-Cultural Mutual Complutense, de Alcalá de Henares, un auxilio económico de 1.500 pesetas con destino a la Sección de Cultura de dicha entidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 301 del vigente Presupuesto.

1.393. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 2.500 pesetas, con destino a 25 premios de 100, para premiar a estudiantes con aptitud pedagógica destacada; declarando de abono la misma con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 307 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.394. Autorizar la adquisición de un columpio bipersonal, en la Flecha de Oro, por un importe de 1.162 pesetas, con destino a la

ochocientos sesenta y dos cuadruplicado, inscripción catorce.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el inmueble referido se saca a subas sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.293)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don José Romero Soriano, como subrogado en los derechos de doña Heliodora Casado Sánchez, contra don Vicente Pitaluga Romero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un hotel con jardín número dieciséis moderno de la calle de Menéndez Pelayo, Colonia del Porvenir, al sitio de Peña Grande, término municipal de Fuenarrabal, compuesto de cinco habitaciones, cocina y W. C. en la baja, y seis habitaciones en la principal con jardín, que comprende una extensión super-

ficial de 245 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.157 pies y 79 centésimas, también cuadrados. Linda: Norte, Este y Sur, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil, y Oeste, calle de Menéndez Pelayo, siendo sus linderos actuales: por la derecha, entrando, don Andrés Hernández; por la izquierda, la señora viuda de Antoraz; por el fondo, don Vicente Pitaluga, y por el frente, la calle de su situación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.291)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Cavanna Arlegui (Miguel), que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 100, piso primero izquierda, y don Luis Cavanna Arlegui, Marqués de Castolforte, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ampliar declaración el primero y recibirle declaración al segundo, en sumario 147, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—408)

Amaya Castro (Amalio de), esposo de Mariana Tarto Marcos, perjudicada en el sumario núm. 5, de 1953, sobre apropiación indebida, contra Alfredo Fernández González, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—396)

Por el presente se llama a doña Josefina Criado Herrera, de sesenta y cinco años, viuda, hija de Wenceslao y Francisca, natural de Mogarraz (Salamanca), y que dijo habitar en la Colonia de la Prosperidad, núm. 21 (hotel), para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración y ofrecerla el sumario 7, de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada.

(B.—395)

JUZGADO NUMERO 7

Ostrowska (María Eugenia), que vivió en el Hotel Capitol, de esta capital, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se la hace saber por medio de la presente que en virtud de sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con

fecha 18 de abril de 1952, en sumario que en este Juzgado fué seguido por delito de hurto contra Manuel Castilla Sánchez, ha sido condenado el mismo a la pena aceptada de seis meses de arresto mayor, accesorias y al pago de costas e indemnización a la misma de la suma de 1.460 pesetas, dejando a su libre disposición el billeteo recuperado y que a su tiempo le fué entregado en concepto de depósito.

(B.—445)

Goan (Eilen), natural de Australia, domiciliada accidentalmente en la Península Regional, de la calle del Príncipe, número 18, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por tentativa de hurto a la misma con el núm. 13, de 1953, y haría el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—313)

AVISO

Don Atilano Martínez Criado, propietario del establecimiento de pescadería sito en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón núm. 3, planta baja, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Alfonso Álvarez Morán. Lo que se hace público por medio del presente aviso para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente perderán el derecho a cualquier reclamación con arreglo a lo determinado por la Ley.

(A.—19.294)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

colonia veraniega de alumnas del Colegio de las Mercedes en Cerdilla; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

20 de agosto de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

1.395. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 739, de signatura 2-C, importante sesenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Francisco Román Oter, vecino de Olmeda de la Cebolla.

1.396. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 582 y 718, ambos de signatura 2-C, importantes cada uno sesenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1951 y 1952, a nombre de doña Victoria García López, vecina de Olmeda de la Cebolla, y atender, asimismo, su petición de que para lo sucesivo figure ella en los padrones y se la expida recibo, afectando a un carro arrastrado por dos caballerías, y no a su hijo adoptivo don Pedro Torres González.

1.397. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 3.588, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Lucio Recio García, vecino de Torrelaguna, avenida de José Antonio, número 18.

1.398. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 544, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y 737 y 738, de signatura 2-C, e importantes cada uno sesenta pesetas, todos ellos expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1952, a nombre de doña Dolores Roldán Aza, vecina de Olmeda de la Cebolla, y asimismo atender su petición de que para lo sucesivo figure ella en los

padrones y se la expidan recibos de las signaturas e importes dichos, y no a su hijo don Ramón Moratilla Roldán.

1.399. Desestimar petición formulada por don Aquilino Sanabria Hernández, vecino de Los Santos de la Humosa, de que quede exenta del pago de la Tasa provincial de Rodaje la bicicleta de que se sirve su hijo, don Eugenio Sanabria Saldaña, para uso oficial como Cartero de dicha localidad, desestimación que se funda en no estar comprendido dicho vehículo en el artículo 5.º de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, norma que contiene los casos exceptuados de pago.

1.400. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 1.223, de signatura 2-C, e importante sesenta pesetas, y 3.658, de signatura 1-B, e importante diez pesetas, ambos expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, y a nombre, respectivamente, de doña Nicolasa Gonzalo Hernández y don Angel Moreno Bermejo, los dos vecinos de Perales de Tajuña.

1.401. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 7.346, 12.004 y 7.438, de signatura 1-B, importantes diez pesetas y expedidos a don Rufino del Arco Alarcón, don Rafael Cediél y don Angel Moreno Bermejo, respectivamente; el número 7 de multa, importante cuarenta y cinco pesetas, a nombre del citado don Rafael Cediél; los números 3.544 y 3.577, de signatura 2-C, de sesenta pesetas, expedidos a don Aniceto Díaz Cediél y a doña Nicolasa Gonzalo Hernández; el número 3.874, de signatura 1-C, de cuarenta pesetas, y a nombre de don Santiago Cediél Mateo, y el número 8 de multa, importante ciento cinco pesetas, a nombre de este último contribuyente, recibos todos ellos expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, y vecinos todos los citados de Perales de Tajuña.

1.402. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 5.999, 10.008, 14.973, 10.028, 10.096, 10.108 y 10.155, todos ellos de signatura 1-B, e importantes diez pesetas cada uno; el número 4.145, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y el número 2.439, de signatura 2-C, e importante